



# Vida Devolución Plus Agencias



## ¿Qué es el Seguro de Vida Devolución Plus Agencias?

Es un seguro de vida que protege la estabilidad económica de tu familia por un tiempo determinado (10, 12, 15, 18, 20 o 25 años), y además te permite ahorrar, ya que te devuelve hasta el 150% de las primas pagadas al finalizar el plazo.

## ¿A quiénes está dirigido?



Adultos con dependientes, de perfil conservador, que buscan un producto simple que permita ahorrar sin verse afectado por las fluctuaciones del mercado.

## ¿Cuál es la cobertura principal?



- ✓ Muerte natural o accidental.
- ✓ Opciones de acuerdo a moneda, plazo y porcentaje de devolución.

Moneda	Devolución	Plazo					
		10	12	15	18	20	25
Soles	110%	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	125%		✓	✓	✓	✓	✓
	150%			✓	✓	✓	✓
Dólares	100%	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	125%			✓	✓	✓	✓
	150%			✓	✓	✓	✓

## ¿Cuáles son las sumas aseguradas?



Desde \$ 100,000 o S/ 350,000 hasta \$ 500,000 o S/ 1,500,000.

## ¿Cuáles son las primas comerciales mensuales?



Desde US\$ 55 o S/ 180

\*La prima puede variar en función de la edad de contratación, la suma asegurada y el plazo elegido.

## ¿Cómo se realiza el pago de la prima?



A través de débito en cuenta bancaria o tarjeta de crédito.

### Frecuencia de pago

- ✓ Mensual, semestral, anual.
- ✓ TCEA por fraccionamiento de primas varía de acuerdo a cada cotización para cuotas mensuales y semestrales.
- ✓ Las pólizas de seguros de vida están inafectas al IGV, siempre y cuando el comprobante de pago sea expedido a favor de personas naturales residentes en el Perú.

### Ejemplo práctico:

Un propuesto asegurado de 35 años, masculino, con prima mensual de US\$ 76 para una suma asegurada de US\$ 100,000 y un plazo de 15 años con 100% de devolución, acumulará al finalizar el 15to año US\$ 13,680 de ahorro.



35 años



No fumador

US\$ 76 Prima

US\$ 100,000 Suma asegurada



Plazo 15 años

Determinada la procedencia de la cobertura de vida, la Compañía pagará a los Beneficiarios designados, adicionalmente a la suma asegurada correspondiente, el valor de rescate (fondos de la cuentas), si lo hubiere, de conformidad con los términos de la póliza.

## ¿Cuáles son las exclusiones a la cobertura de vida principal?



- ✓ Guerra declarada o no declarada (conflicto armado), civil o internacional; servicio y/o actividad militar o policial de cualquier índole, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.
- ✓ Participación del Asegurado como sujeto activo de un acto delictivo o tipificado como delito por aplicación legítima de la pena de muerte. En los seguros sobre la vida de un tercero, la muerte provocada deliberadamente por un acto ilícito del Contratante.
- ✓ Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo.
- ✓ El uso de alucinógenos, estupefacientes o drogas no prescritas.
- ✓ Suicidio o lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento, salvo que hubieran transcurrido dos (2) años completos e ininterrumpidos desde la fecha de contratación del seguro o desde la última reactivación de la póliza. Asimismo, los aumentos de capital asegurado solicitados por el Contratante que se hayan concedido en los dos (2) años inmediatamente anteriores al suicidio, no integrarán el beneficio por fallecimiento.
- ✓ Acto criminal en el que resulte responsable alguno de los Beneficiarios, en cuyo caso la Compañía quedará liberada de pagar el beneficio que correspondía al (a los) Beneficiario(s) responsable(s). De existir otros Beneficiarios designados, no responsables de dicho acto, estos únicamente percibirán el porcentaje de la suma asegurada que les hubiera atribuido el Contratante y/o el Asegurado.
- ✓ Producido el fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de esta cobertura por cualquiera de las causas enunciadas en los incisos precedentes, la Compañía pagará el Valor de Rescate de la póliza, si lo hubiere, al Contratante y, en su defecto, a los Beneficiarios de conformidad con la proporción que se les hubiere asignado.

## ¿Por qué somos la mejor opción?

### Máxima clasificación

Pacífico Seguros es la única compañía de seguros de vida en el Perú cuyas obligaciones a largo plazo cuentan con la máxima calificación AAA(pe), otorgada por Apoyo & Asociados Internacionales. Además, Pacífico Seguros es la primera compañía que ofrece seguros de vida y pensiones en el Perú, reconocida por la prestigiosa clasificadora de riesgos Fitch Ratings con el nivel BBB a escala internacional, significando para nuestros clientes la máxima capacidad para asumir el compromiso de pago a futuro.

### La mejor experiencia

Pacífico Seguros es una compañía de seguros que opera a nivel peruano, especializada en seguros de vida, seguros previsionales y rentas vitalicias. Cuenta con la experiencia de Credicorp, uno de los conglomerados financieros más grandes y sólidos del país.

**Para atenciones y/o reclamos de tus clientes**

Tel: (511) 513 5000

[www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)